

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 105-2017-MDC/A

Cieneguilla, 18 de Mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Visto; el Proveído s/n de la Gerencia Municipal y el Informe N° 015-2017-MDC/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre designación de funcionarios responsables de cumplir cada una de las Metas del Programa de Incentivos 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, el Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

Que, para el ejercicio anual 2017 se realizarán dos evaluaciones al cumplimiento de las Metas, la primera relacionada con el cumplimiento de las mismas al 31 de diciembre de 2016 establecida en el Anexo N° 03 del Decreto Supremo N° 400-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016 y la segunda vinculada con el cumplimiento de metas que se deben alcanzar al 31 de julio de 2017 y que están establecidas en el Anexo N° 02 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

Que, el dispositivo de la referencia establece las metas a cumplirse al 31 de diciembre de 2017 aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF en coordinación con los entes rectores (sectores).

Que, el ente rector y peso ponderado para la asignación de los recursos por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2017 para las Municipalidades de ciudades principales Tipo "A", son los siguientes:

CLASIFICACION MUNICIPAL	METAS AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2017	ENTE RECTOR	PONDERADOR
Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"	Meta 01: Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	MININTER	30%
	Meta 02: Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP	20%
	Meta 03: Implementación del control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	CGR	20%
	Meta 04: Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	MEF	30%





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2017-MDC/A

CLASIFICACION MUNICIPAL	METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017	ENTE RECTOR	PONDERADOR
Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"	Meta 16: Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	MININTER	15%
	Meta 17: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	MINAM	15%
	Meta 18: Mejora de la gestión urbana y territorial.	MVCS	10%
	Meta 19: Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria municipal de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local.	SENASA	10%
	Meta 20: Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación.	IPD	10%
	Meta 21: Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	CGR	10%
	Meta 22: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	MEF	15%
	Meta 23: Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	MEF	15%



Que, las municipalidades tienen como plazo máximo para el cumplimiento de las metas hasta el último día del mes de Julio y Diciembre del año 2017, según corresponda; siendo el monto máximo que le correspondería a cada municipalidad los recursos determinados por el MEF en función al índice de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2017-MDC/A del 30 de enero de 2017 se designó al Gerente de Planificación y Presupuesto como responsable de Coordinar con las diferentes áreas de la municipalidad el cumplimiento de las Metas establecidas en el Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

Que, siendo necesaria establecer responsabilidades para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos del ejercicio 2017, es que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto concluye y recomienda que se designe mediante Resolución de Gerencia Municipal a los funcionarios y/o servidores que tiene bajo su cargo de acuerdo a sus funciones y competencias las citadas Metas y elaboren su Plan de Trabajo donde consideren las acciones pertinentes para el cumplimiento de las mismas, dentro del planteamiento de los lineamientos y plazos establecidos en los instructivos y guías aprobadas por el MEF.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones previstas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de las diversas Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI 2017, tanto

